



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	<b>AUTO INTERLOCUTORIO N° 376</b>
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JOSÉ PIO MENA ROVIRA
DEMANDADO	AGRÍCOLA CERDEÑA S.A.S. Y PORVENIR S.A.
VINCULADOS	COLPENSIONES y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES-
RADICADO	05045 31 05 001 <b>2023 00602 00</b>
DECISIÓN	INCORPORA

Se incorpora la notificación personal de las codemandadas COLPENSIONES y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES-, con resultado positivo. Por lo anterior, se tendrán notificadas desde el 26 de febrero de 2024 –inciso 3, artículo 8, Ley 2213 de 2022.

Vencido el término de traslado, se fijará fecha de audiencia.

Link de acceso al expediente [05045 31 05 001 2023 00602 00](https://www.cjcg.cj.gov.co/consulta/verExpediente?numeroExpediente=05045%2031%2005%20001%202023%2000602%2000)

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Luz Stella Labrador Avendaño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7c8bac4d6e54d275c3ac3348d0cbeea94f50326f081c62c0c525a47694b068**

Documento generado en 29/02/2024 01:26:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**